

ACTA N.º 5460 Pág. 1

## **ACTA N.º 5460**

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 2

#### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01329.
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA (ROCHA)
GRUPO CALPACE, ARRENDATARIO.
CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Cooperativa Agraria Limitada Productores de Arroz de Cebollatí (CALPACE) un plazo hasta el 30/09/19 para la presentación -en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo- de una propuesta organizativa global que contemple: a) la definición de la especialización productiva de los aspirantes a socios para que el INC apoye la realización de un llamado público para la selección de socios, quienes deberán contar con el perfil definido por el INC para acceder a sus políticas de acceso a la tierra; b) la implementación de un plan de recambio societario para el presente año (ingreso y egreso), proponiendo el retiro de -al menos- dos socios y el ingreso de -al menos- cuatro, en el presente año, priorizando la incorporación de los trabajadores de la cooperativa; c) la elaboración de un reglamento interno de funcionamiento global del colectivo que deberá atender las recomendaciones establecidas para la producción arrocera y ganadera, que especifique acciones para equilibrar los cupos de socios en el sector ganadero y el trabajo colectivo: d) la entrega de un plan de trabajo con una provección a dos años. que incluya aspectos productivos, organizativos y reglamentarios, considerando los términos de las recomendaciones técnicas; e) proponer un plan a mediano plazo para la inclusión de nuevos aspirantes, planificando el ingreso de -al menos- cinco socios más, en los próximos dos años, priorizando la incorporación de los trabajadores de la cooperativa; f) la contratación de asistencia técnica, social y productiva, pudiendo disponer de la línea de crédito del INC a tales efectos.-----2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas las acciones necesarias para la capacitación de los socios de la cooperativa para el año en curso, en el marco del convenio INC-INACOOP y coordinada por el INC, debiendo todos los socios de CALPACE participar de las instancias de formación en cooperativismo, de manera de adquirir mayor conocimiento de los valores y principios del cooperativismo. Las acciones a desarrollar deberán -asimismo- contemplar el proceso de incorporación de nuevos socios en lo que refiere a definición de perfiles, período de prueba, evaluación, así como las necesarias para que se cumpla con lo establecido en el numeral anterior.-----3º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución. ------



ACTA N.º 5460 Pág. 3

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS PARA LOS
PERÍODOS 2017/2018 Y 2018/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):
1°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario A) Gerentes de División, con
el Directorio y el Gerente General, la doctora María del Rosario Pérez,
conjuntamente con la delegada del personal, señora Natalia Leites
2°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario B) Gerentes de
Départamento, con los funcionarios escribana Shirley Pereira (presidente) e
ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino, designándose como suplentes respectivos
a los funcionarios ingeniero Carlos Dárdano e ingeniero agrónomo Néstor Fariña,
conjuntamente con la delegada del personal, ingeniera agrónoma Laura Pérez
3°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario C) Técnicos, con los
funcionarios ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno (presidente) y licenciada Verónica
Camors, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios sociólogo
Martín Toledo e ingeniero agrónomo Ariel Hernández, conjuntamente con el
delegado del personal, señor Javier Asuaga
4°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario D) Especializados, con los
funcionarios: contador Marcelo Justo (presidente) e ingeniera agrimensora Valeria
Domínguez, designándose como suplente al funcionario ingeniero agrónomo Carlos
Repetto, conjuntamente con el delegado del personal, señor Juan Pablo
Souza
5°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario E) Administrativos, con los
funcionarios señora Carmen Pagliano (presidente) y licenciada Patricia Alayón,
designándose como suplente al funcionario Daniel Alfonzo, conjuntamente con el
delegado del personal, señor Ruben Cousillas
6°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario F) Rural, Secundario y de
Servicio, con los funcionarios contadora Daniela Regueira (presidente) y contador
Gabriel Cauteruccio, designándose como suplente a la funcionaria señora Ana
Ferraro, conjuntamente con la delegada del personal, señora Miriam Trinidad

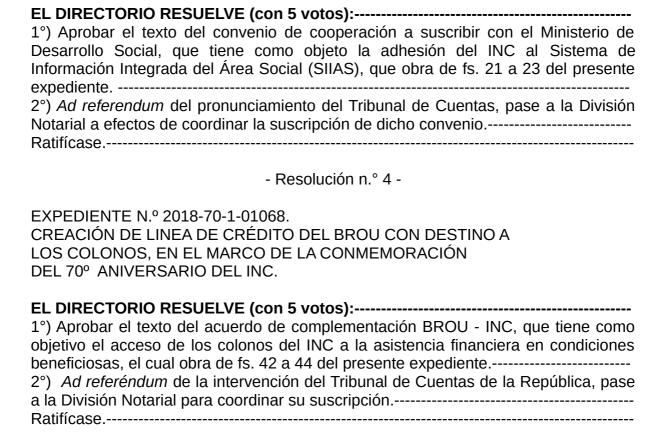


ACTA N.º 5460 Pág. 4

### **DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE Nº 2017-70-1-00247.
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DEL
ÁREA SOCIAL (SIIAS), CREADO POR EL ARTICULO
621 DE LA LEY 18.719 DE 27/12/10, Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN.



ACTA N.º 5460 Pág. 5

#### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00629. COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813 INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 1.498,2143 ha, I.P.: 174

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA, ÍNDICE ESPECIAL: 0,85

FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 499,6081 ha, I.P.: 174

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA, ÍNDICE ESPECIAL: 0,95

INDICE DE MEJORAS 15%.

FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 229,4699 ha, I.P.: 174

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA. FRACCIÓN N.º 1D, TIPIFICACIÓN: RECRÍA. UNIDAD COOPERARIA N.º 1. ARRENDATARIA.

#### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Conceder a la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B, 1C y 1D de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, un crédito no retornable por la suma de USD 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil), que se cancelará en la fecha de entrega de la mejora al INC y su renuncia al derecho indemnizatorio, destinado a la construcción de una vivienda en la mencionada colonia.------
- 3º) La Unidad Cooperaria n.º 1, deberá: a) dar el alta a la obra ante el BPS y abonar los tributos correspondientes; b) tramitar ante el INC la solicitud formal para la incorporación de los nuevos socios como beneficiarios de las políticas del ente; c) presentar un reglamento de uso de las viviendas existentes en la colonia.----------------4º) Una vez finalizada la construcción de la primera vivienda, se deberá informar al Directorio sobre la viabilidad de la construcción de la segunda vivienda, para definir

el otorgamiento del crédito para su construcción.-----



SESIÓN DE FECHA 3 de julio de 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 6

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00156.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 80 ha, I.P.: 103

RENZO ANTONIO MORETTO PRADELLA,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

SOLICITUD DE CRÉDITO PARA VIVIENDA PREFABRICADA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Conceder al señor Renzo Antonio Moretto Pradella, titular de la cédula de identidad n.° 3.946.104-7, arrendatario de la fracción n.° 8-1 de la Colonia España, inmueble n.° 383, un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.° 2010-70-1-70777), por un monto de USD 12.667 (dólares estadounidenses doce mil seiscientos sesenta y siete), destinado a la finalización de la vivienda prefabricada existente en la fracción, que se otorgará en una única partida.------

- 3°) El colono deberá dar el alta a la obra en BPS y abonar los tributos correspondientes.----
- 4°) Comunicar al colono que dispondrá de un plazo de 90 días para la finalización de la construcción de la vivienda.-----
- 5°) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas, el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00236.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha, I.P.: 113
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ BENÍTEZ, C.I. N.º 2.743.699-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA REPARACIÓN
DE GALPÓN DE ORDEÑE.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comunicar a MEVIR el interés del INC en realizar el acondicionamiento de la sala de ordeñe existente en la fracción n.º 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, solicitando la correspondiente presupuestación y una estimación del plazo para realizar dicha intervención.



SESIÓN DE FECHA 3 de julio de 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 7

#### - Resolución n.º 8 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 496. COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMAS CLARAMUNT INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA) FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 306,622 ha I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA PROYECTO COLONIZADOR.

#### - Resolución n.º 9 -

eléctrica.-----

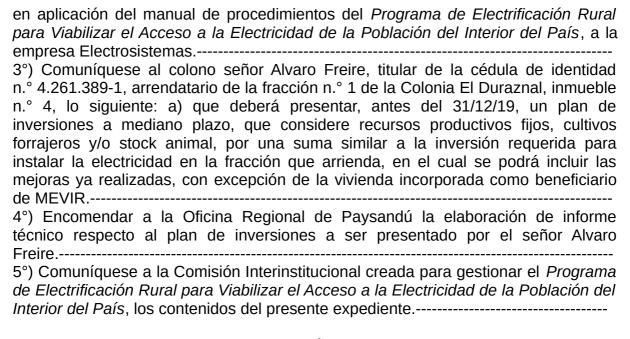
EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01451.
COLONIA EL DURAZNAL
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 175,63 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ÁLVARO FREIRE, C.I. N.º 4.261.389-1, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 208,44 ha, I.P.: 79
FELIX MARCENARO, C.I. N.º 3.182.874-2, PROPIETARIO.
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

#### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 4° de la resolución n.° 9 de acta n.° 5371, de fecha 24/08/17.-----
- 2°) Autorizar un gasto de \$ 1.131.382 en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de la fracción n.° 1 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.° 4, del departamento de Paysandú, cuyo arrendatario es el señor Alvaro Freire, que se abonará al contado,



ACTA N.º 5460 Pág. 8



- Resolución n.º 10 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 881 COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES) FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 139,658 ha I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA SUCESIÓN BAIRO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 1.244.212-7 EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

#### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESIÓN DE FECHA 3 de julio de 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 9

- Resolución n.º 11 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 882. COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N.º 422 (SORIANO) FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 117,897 ha

I.P.: 118, INDICE DE MEJORAS: 3%

TIPIFICACIÓN: LECHERA

JUAN PEDRO TORRES DORESTE, C.I. N.º 3.511.860-8, EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

#### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder-, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 554. COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ) FRACCION N.º 102B, SUPERFICIE: 103,2450 ha, I.P.: 96 TIPIFICACIÓN: LECHERA, INDICE DE MEJORAS: 17% PROYECTO COLONIZADOR.

#### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el proyecto colonizador de la fracción n.º 102B de la Colonia Doctor Baltsar Brum, inmueble n.º 376, que consiste en mantener el actual diseño de la fracción.-----



SESIÓN DE FECHA 3 de julio de 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 10

3º) Comuníquese a los postulantes que quien resulte adjudicatario deberá residir en el predio.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 630. COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ) FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122,3770 ha, I.P.: 119 TIPIFICACIÓN: LECHERA

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el proyecto colonizador de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que consiste en mantener el actual diseño de la fracción.-----

- 3º) Comuníquese a los postulantes que quien resulte adjudicatario deberá residir en el predio.-----
- 4°) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la utilización de la lista de prelación que resulte del presente llamado, para los procesos de adjudicación de otras fracciones destinadas a producción lechera y que se ubiquen en el mismo territorio de la Colonia Ingeniero José Acquistapace.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.° 2009-70-1-59911. COLONIA PAYSANDU INMUEBLE N.° 2 (PAYSANDÚ) FRACCION N.° 21, SUPERFICIE: 25 ha I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA FRACCION N.° 22, SUPERFICIE: 25 ha I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA FRACCION N.° 23, SUPERFICIE: 25 ha I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Unificar las fracciones núms. 21, 22 y 23 de la Colonia Paysandú, inmueble n.° 2, que se identificarán como fracción n.° 21.-----



ACTA N.º 5460 Pág. 11

#### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-00864.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT INMUEBLE N.° 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.° 9A, SUPERFICIE: 136,0231 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 290.136 (PAGO SEMESTRAL)
VÍCTOR HUGO MONTEGHIRFO HERNÁNDEZ,
C.I. N.° 1.932.191-2, ARRENDATARIO.

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESIÓN DE FECHA 3 de julio de 2019

ACTA N.º 5460 Pág. 12

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-00304. COLONIA JUAN B. ECHENIQUE INMUEBLE N.° 433 (SORIANO) FRACCIÓN N.° 8, PADRÓN N.° 10.657 SUPERFICIE: 9,6250 ha, I.P.: 98 MARÍA MAGDALENA DE LIMA MORENO, C.I. N.° 3.583.369-2. PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-00032. INMUEBLE N.° 737 (SORIANO) FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 161,0949 ha I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA RENTA ANUAL 2018-2019: \$ 240.625 (PAGO SEMESTRAL) VERÓNICA ARRÚA, C.I. N.° 3.183.675-3, ARRENDATARIA.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

ACTA N.º 5460 Pág. 13

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 497. INMUEBLE N.º 821 (TREINTA Y TRES) FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 394,5952 ha I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA RENTA ANUAL 2019: \$ 405.363 ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----